



Resolución Jefatural No. 134 -95-AGN/J.

Lima, 11 JUL. 1995

CONSIDERANDO:

Que, el Archivo General de la Nación es el Organismo Rector del Sistema Nacional de Archivos, cuya misión principal es velar por la Organización y Conservación del Patrimonio Documental de la Nación que conserva brindando un servicio oportuno al usuario en general;

Que, para cumplir satisfactoriamente con el servicio, el personal viene desarrollando actividades recargadas en horas adicionales al horario normal de trabajo;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 036-94-AGN/J de fecha 24-02-94 se aprobó el Reglamento del Estímulo Económico en aplicación al D.S. N° 067-92-EF;

Que, en virtud a lo antes expuesto es conveniente que el personal del Archivo General de la Nación tenga acceso a un beneficio económico por Racionamiento y Movilidad que compense su tiempo y dedicación en las tareas funcionales de la entidad;

De conformidad con los dispositivos acotados y con la visación de la Oficina Técnica Administrativa, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Personal y Oficina de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar en vía de regularización la asignación excepcional por Racionamiento y Movilidad para el mes de Junio de 1995 para los trabajadores de la Entidad por el monto de S/. 7,861.00, desagregado de la siguiente manera: S/. 3,000 - Racionamiento y S/. 4,861 - Movilidad local;



134-20-1000

**Artículo Segundo.** - El egreso de las Asignaciones señaladas en el artículo anterior se afectarán en las Partidas Genéricas 02.00 - Bienes y 03.00 - Servicios por la Fuente de Financiamiento de Ingresos Propios del Ejercicio Presupuestal 1995

CONSIDERANDO:

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



*Aida Luz Mendoza S. S. S.*  
Dña. Aida Luz Mendoza S. S. S.  
JEFA  
del Archivo General de la Nación

Que, mediante Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24-02-94 se aprobó el Reglamento del Archivo General de la Nación...

Que, en virtud de lo antes expuesto, el personal del Archivo General de la Nación...

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento del Archivo General de la Nación...

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - A partir de la fecha de entrada en vigencia del presente Reglamento...